



TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ: Adjudicación Directa, por Excepción a la Licitación Pública.	SESIÓN Primera Extraordinaria
	FECHA 13 de marzo de 2025
ÁREA REQUERENTE: Dirección de Imagen Corporativa	CASO N° 5
CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS: Servicio profesional de gestor de redes sociales y contenidos para comunicación social con la persona física Edith Monserrat Paz Rivera.	
PLANTEAMIENTO: (SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES). Solicitud: Dictamen favorable sobre la procedencia de aplicar el procedimiento de adjudicación directa como excepción a la licitación pública para la contratación del servicio profesional de gestor de redes sociales y contenidos para comunicación social con la persona física Edith Monserrat Paz Rivera. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025. Justificación: Para la gerencia de Comunicación Social, es de vital importancia contar el apoyo de prestadores de servicios para poder atender las necesidades indispensables y básicas del área, entre las cuales se encuentra la actualización constante de las plataformas digitales, es decir, la planeación y gestión de los contenidos del portal web, Gaceta Veintidós y las redes sociales, Además, debido a la alta demanda que representan dichas plataformas en estos tiempos, es necesario contar con personal con experiencia para poder ofrecer la calidad de contenidos que la televisora busca en todas sus plataformas, considerando que se cuenta con dos señales, Canal 22 y Mx Nuestro Cine. La propuesta económica de la C. Edith Monserrat Paz Rivera es la más baja de las cotizaciones obtenidas, y se encuentra dentro de los precios de mercado conforme a la Investigación de Mercado realizada a través de CompraNet, dicho lo anterior se concluye que dadas las características de los servicios solicitados, es viable, ya que cuenta con la experiencia y conocimientos requeridos para la para la realización de los servicios profesionales, y es conveniente para Canal 22, ya que por su amplia experiencia está por debajo de los estándares de precios en el mercado. -Fundamento Legal: Artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -Soportes documentales: Se anexa oficio de solicitud, copia de requisición de compra, justificación, FO-CON 3, FO-CON 5, FO-CON 11 y FO-CON 12, cotización y consulta del directorio de proveedores y contratistas sancionados.	





ACUERDO: Los miembros del Comité dictaminan que es procedente aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa como excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio profesional de gestor de redes sociales y contenidos para comunicación social con la persona física Edith Monserrat Paz Rivera. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025, con sustento en lo establecido en los artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONTRATO ABIERTO ART. 47 LAASSP NO	ABASTECIMIENTO SIMULTANEO NO	PRECIOS FIJOS SI	PRECIOS SUJETOS A AJUSTE NO	IMPORTE El importe total del contrato para la realización de los servicios profesionales será de \$173,399.70 (Ciento setenta y tres mil trescientos noventa y nueve pesos 70/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, menos retenciones de ley.
VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS No	PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA 33901	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS La prestación del servicio se realizará de manera personal en las instalaciones que ocupa Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. ubicadas en calle Atletas No. 2, Colonia Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210. Ciudad de México.	CONDICIONES DE ENTREGA Los servicios prestados serán solicitados, realizados y recibidos a entera satisfacción de la Dirección de Imagen Corporativa, por lo que las actividades realizadas por el prestador se deberán describir en un informe avalado por la Directora de Imagen Corporativa.	CONDICIONES DE PAGO "Televisión Metropolitana S.A. de C.V." realizará el pago por la prestación de los servicios profesionales que contrate en 1 parcialidad quincenal por \$9,126.30 (Nueve mil ciento veintiséis pesos 30/100 M.N.) con I.V.A incluido menos retenciones de ley, y 9 parcialidades mensuales por \$18,252.60 (Dieciocho mil doscientos cincuenta y dos pesos 60/100 M.N.) con I.V.A incluido menos retenciones de ley.
 Lic. Miguel Ángel Rangel Garay Presidente		 Lic. Adrián Muñoz Galicia Vocal Propietario		
 Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján Vocal Propietario		 Lic. José Luis Márquez Díaz Vocal propietario		
 Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo Vocal Propietario	 Lic. Fernando Colín Alanís Vocal Propietario		 C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez Vocal Propietario	

